

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION FINAL
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-099-2015**

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL S.O.S, 2 GARITAS SALVAVIDAS, UNA BATERÍA DE BAÑOS Y UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT, (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación abierta a presentar propuestas FNT-099-2015 procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final así:

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FIDUCOLDEX - FONTUR las siguientes propuestas:

PROponentes	
DESIDERIO CARO RESTREPO	
CONSORCIO INTERCOL A&G	
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS	
CIARQUELET S.A.S	
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	
ALVARO VERGARA GONGORA	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	PROponente 1: DESIDERIO CARO RESTREPO			PROponente 2: CONSORCIO INTERCOL A&G			PROponente 3: CARLOS HENRY VARGAS CALDAS			PROponente 4: CIARQUELET S.A.S			PROponente 5: RUGELES GRUPO EMPRESARIAL			PROponente 6: ALVARO VERGARA GONGORA		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		003, 004	X		3,4	X		002,003	X		4,5	X		02,03	X		4,5

CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		005	X	6,7,8	X		004	X	10	X	011	X	7,8
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL			N/A	X	15,16			N/A				N/A		N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			N/A	X	10,11,12			N/A	X	12,13,14	X	050,051,052	X	N/A
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		006	X	18,19,21,	X		006	X	16	X	055	X	9
FORMATOS FIDUCOLDEX	X		013,016,062,093,094	X	31,32,33,52,94,132,134			004,018,021,035,036,	X	29,33,50,59,61	X	007,067,081,095,096	X	4,16,60,153,154
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X		08	X	13,20			008	X	6	X	053	X	10
CERTIFICADO CONTRALORIA		X	consultado	X	39,40,41			consultado		consultado	X	consultado	X	consultado
CERTIFICADO POLICIA NACIONAL		X	consultado	X	48,49,50			consultado		consultado	X	consultado	X	consultado
CERTIFICADO PROCURADURIA		X	consultado	X	43,44,45,47			consultado		consultado	X	consultado	X	consultado
FORMATO FTGAD15	X			X	27,28,29	X		009	X	22	X		X	11

CERTIFICADO DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN	X		007	X		23,24,25	X		007	X		18	X		013			N/A
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO.	X		014	X		35,36,37			016	X		21	X		009	X		14
VERIFICACIÓN CENTINELA	X		OK			OK			OK			OK			OK			OK
VERIFICACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE							

Nota 1: El proponente RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, no allegó la composición accionaria de la empresa, incurriendo en causal de rechazo, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral 3.1.5 Causales de rechazo literal g) Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

El proponente RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, remitió documentos subsanables, en los cuales se pudo establecer que no se allegaron los documentos de acuerdo con lo solicitado, como se indicó el 3 de febrero de 2016, en el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual indica claramente los documentos requeridos por el FONTUR.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CERTIFICACION DE CONOCIMIENTO DE LUGAR El proponente deberá certificar el conocimiento del lugar, donde se ejecutara el proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta dirigida a FONTUR:

PROPONENTES	VERIFICACION
DESIDERIO CARO RESTREPO	CUMPLE
CONSORCIO INTERCOL A&G	CUMPLE
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS	CUMPLE
CIARQUELET S.A.S	CUMPLE
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL	CUMPLE
ALVARO VERGARA GONGORA	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

PROPONENTES	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
DESIDERIO CARO RESTREPO	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por DESIDERIO CARO RESTREPO mediante presentación de documentos emitidos por FONTUR del contrato No FPT-0158-2013 así : a folios 18 a 19 Acta de Terminación de Interventoría del contrato y a folios 20 a 42 copia del contrato cuyo objeto fue:” Realizar la Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Operativa, Ambiental y Financiera para las obras que tiene por objeto la construcción del SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS” y a folios 43 a 52 copia del Acta de Entrega de Obra del contrato FPT-0158-2013 Valor ejecutado: \$173.859.606 ejecutados a 5 de marzo de 2014 con un total de 282,23 SMMLV con una participación del 30% o sea 85 SMMLV 0.77 veces el presupuesto oficial. Este contrato se hizo en consorcio con una participación del 30% CUMPLE</p>	CUMPLE

	<p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría de Estructuras de Madera y Concreto <p>Experiencia aportada por DESIDERIO CARO RESTREPO mediante presentación de documentos emitidos por Altos de Yerbabuena con una certificación a folio 54 y copia del contrato de Interventoría a folios 55 a 57 Y a folios 58 a 60 Acta de Recibo final del contrato cuyo objeto fue: "Interventoría Técnica, Ambiental contable y Administrativa para la Construcción del Proyecto Agro turístico Altos de Yerbabuena del Municipio de La Tebaida Quindío." Valor ejecutado: \$194.639.200 ejecutados a 28 de octubre de 2013 con un total de 330,17 SMMLV Con una equivalencia a 3.0 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría de Estructuras de Madera Estructural y Concreto. 	
<p>CONSORCIO INTERCOL A&G</p> <p>(Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)</p>	<p>Experiencia aportada por Federico Garcia Arbeláez mediante presentación de copia del contrato No. 645 de 2010 (a folio 53), Valor ejecutado: \$314.248.568.00 ejecutados a (no fue posible establecer) con un total de (no fue posible establecer) SMMLV una equivalencia de (no fue posible establecer) con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No fue posible verificarlas. <p>OBSERVACIÓN: No allega copia del acta de terminación o de recibo final o acta de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos. No fue posible determinar el alcance de las actividades ejecutadas. SUBSANAR: Allegar copia del acta de terminación o de recibo final o acta de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos y mediante las cuales sea posible verificar el alcance de las actividades ejecutadas.</p> <p>NOTA: El proponente allegó soportes objeto de subsanación de manera extemporánea en concordancia con la solicitud de documentos publicada el 23 de febrero de 2016. Los documentos objeto de subsanación fueron allegados a las 1:37:28 pm del día 25 de febrero de 2016. Por lo</p>	<p>CUMPLE</p>

anterior, este contrato no podrá ser objeto de puntuación en la evaluación teniendo en cuenta que no cumple con lo establecido en los términos de la invitación.

Experiencia aportada por Federico Garcia Arbeláez mediante presentación de documentos emitidos por EDU del contrato No 254 de 2013 así : a folios 57 a 64 copia del contrato a, folio 66 a 67 Acta adición No.1 al contrato, a folio 68 a 69 Adición No.2 , a folios 70 a 71 Acta de Liquidación Bilateral cuyo objeto fue: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Ambiental para la construcción del Centro de Salud San Lorenzo del Municipio de Medellín" Valor ejecutado: \$263.717.245 ejecutados a 2014 con un total de 428 SMMLV una equivalencia de 3,9 con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE

Actividades desarrolladas:

- Estructuras en Concreto

Experiencia aportada por Inversiones AYPE LTDA mediante presentación de documentos emitidos por MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA del contrato No 220.12.07.04 de 2014 así : a folios 72 a 74 copia del contrato, a folio 75 a 77 adición en valor y tiempo , a folio 78 a 83 Acta de Recibo Final , cuyo objeto fue: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, y Financiera al contrato para las Construcción de cuatro (4) aulas Escolares; en los establecimientos educativos, Veredas Lindenal (1) Playa Nueva (1), Resguardo Indígena Caño La Sal Comunidad Caño Guio (1), Zona Rural del Municipio y en la cabecera municipal La Institución Educativa Nueva Esperanza en La Concentración Escolar Sede Concordia 81) en el Municipio de Puerto Concordia , Meta " Valor ejecutado: \$41.034.932 ejecutados a 2013 con un total de 70 SMMLV una equivalencia de 0,63 con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE

Experiencia aportada por Inversiones JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO mediante presentación de documentos emitidos por ALCALDIA DE PINILLOS del contrato No 01-07-12/2009 así : a folios 84 a 87 copia del contrato, a folio 88 a 92 Acta de recibo parcial de Obra , cuyo objeto fue: "Interventoría Técnica Y Financiera para la construcción de un aula escolar para la sala de informática en la institución educativa de Palenquito, sede Los Limones; construcción de un aula escolar para la sala de informática en la institución educativa de Armenia, sede Santa Rosa; construcción de un aula escolar para la sala de informática en el centro educativo Rufina Vieja. Construcción del restaurante escolar en la institución educativa Manuel Francisco Obregón, sede Mantequera;

	<p>Adecuación de la sala de informática de la institución educativa técnico agropecuaria Las Conchitas, sede Buenos Aires; Adecuación y remodelación del Laboratorio de Bachillerato de la institución educativa Manuel Francisco Obregón; Adecuación del restaurante escolar de la institución educativa de Santa Coa, sede primaria; Construcción de cubierta para el Aula Múltiple de la institución educativa de Santa Coa, sede secundaria. “</p> <p>Valor ejecutado: \$26'657.600 ejecutados a 29/12/15 con un total de 41 SMMLV una equivalencia de 0,37 con respecto al presupuesto oficial.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>SUBSANAR: Allegar Acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación del contrato.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allego oficio aclaratorio acompañado de copia del acta de entrega y recibo del contrato No. MPPS-020/2011 y copia de acta de liquidación final de contrato.</p> <p>NOTA 1: El proponente CUMPLE con lo requerido para la acreditación de la experiencia general específica en cuanto a la acreditación de actividades y a la experiencia acreditada por una personal plural.</p>	
<p>CARLOS HENRY VARGAS CALDAS</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por la Fundación Julio Mario Santo Domingo, firmada por Dorian Flores Castro (a folio 19) en la que informa que se ejecutó un contrato cuyo objeto fue: interventor de Acción Social, realizar la interventoría y/o residencia de interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras a ejecutarse en el marco del Convenio No. 024 de 2010 suscrito entre la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Fundación Mario Santo Domingo, ubicadas en varias zonas de la Sierra Nevada de Santa Marta en los Departamentos de Magdalena, Guajira y Cesar. Valor ejecutado: 30.160.000.00 un total de 59 SMMLV ejecutados a 2010 con una equivalencia a 0.53 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Edificaciones con estructuras en madera. 	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>OBSERVACIONES: No remitió copia del contrato acompañado del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. No fue posible verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del contrato acompañado de copia del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. Allegar soportes técnicos del contrato a fin de verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allego copia del contrato de prestación de servicios No. 10026 de 2010, acompañado de la copia del acta de liquidación del contrato de interventoría. Fue posible verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, firmada por Luz Dary Mendoza de Moya (a folio 20) en la que se informa la ejecución de un contrato cuyo objeto fue: realizar la interventoría y/o residencia de interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras a ejecutarse en el marco del Convenio no. 159 de 2010 suscrito entre la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, aunar esfuerzos para ajustar diseños y construir las obras de infraestructura del pueblo indígena cultural Mulkuankungui que hace parte del cordón ambiental y tradicional de la Sierra Nevada de Santa Marta, ubicado en el Departamento del Magdalena Distrito turístico de Santa Marta y obras para la comunidad campesina retornada en Quebrada del Sol del mismo municipio. Valor ejecutado: 40.020.000.00 ejecutados a (no se pudo establecer) con una equivalencia a (No se pudo establecer) SMMLV con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ No fue posible verificarlas. <p>OBSERVACIONES: No remitió copia del contrato acompañado del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. No fue posible verificar las actividades ejecutadas.</p>	
--	---	--

	<p>SUBSANAR: Allegar copia del contrato acompañado de copia del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. Allegar soportes técnicos del contrato a fin de verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>NOTA: Los dos soportes documentales entregados objeto de subsanación, son copias iguales del contrato de prestación de servicios No. 10026 de 2010, y su acta de liquidación. Por lo anterior, no allegó soportes objeto de subsanación para esta experiencia, incurriendo en una causal de rechazo establecida en los términos de la invitación. Numeral 1.3.5. Causales de Rechazo, literal g, <i>“Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR”.</i></p>	
<p>CIARQUELET S.A.S</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, firmada por Isabel de los Milagros Abello Albino (a folio 34), informando ejecución del contrato No. 2101959 copia del acta de terminación del contrato (a folio 35) sobre el que se ejerció la interventoría. El objeto fue: realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de demolición total y construcción de la infraestructura física del Jardín Infantil Antonio Nariño en la ciudad de Bogotá D.C Valor ejecutado: \$78.006.868.00 ejecutados a 2011, un total de 146 SMMLV con una equivalencia a 1.33 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría en obras con estructura de concreto. <p>OBSERVACIONES: No remite copia del contrato, ni del acta de terminación, o de recibo o de liquidación del contrato No. 2101959</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del contrato y copia del acta de terminación, o de recibo o de liquidación del contrato No. 2101959</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>SUBSANACIÓN: allego copia del acta de liquidación y copia del contrato No. 2101959 de acuerdo con lo solicitado en los términos de la invitación.</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de copia de un acta de liquidación del contrato No. 2111698 suscrita con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (a folio 40), copia del acta de terminación del contrato No. 21121163 sobre el que se ejerció la interventoría. El objeto fue: realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de trece (13) aulas, un (1) laboratorio, dos (2) baterías sanitarias en la institución educativa Colegio Distrital Jorge Isaac del municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico. Valor ejecutado: 121.572.360.00 ejecutados a 2013 un total de 206 SMMLV y una equivalencia de 1.88 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. SMMLV CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría en obras con estructura de concreto. <p>OBSERVACIONES: No remite copia del contrato. SUBSANAR: Allegar copia del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allego copia del acta de liquidación al contrato No. 2111698, copia del acta de entrega y recibo final del objeto contractual y copia del contrato No. 2111698</p>	
<p>RUGELES GRUPO EMPRESARIAL</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por Mauricio Archila Granados, firmada por Mauricio Archila y Julia Alarcón Díaz (a folio 68), copia del contrato No. CPI 043-2010 (a folio 69) y copia del acta de liquidación del contrato (a folio 72) cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción del hotel y centro comercial Llano Centro Fase 4 terminación, ubicado en la carrera 39C No. 29C-15 Avenida 40 Barrio Balata en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta. Valor ejecutado: \$3.870.650.000.00 ejecutados a 2011 un total de 7227 SMMLV con una equivalencia de 66 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría en obras con estructura de concreto. <p>OBSERVACIONES: No fue posible constatar y verificar plenamente la ejecución de las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANAR: Allegar soportes técnicos del contrato y copia de la licencia de construcción soporte del proyecto sobre el que se ejerció la interventoría.</p> <p>SUBSANACIÓN: <i>Allega oficio aclaratorio y remite nuevamente copia del acta de liquidación del contrato. No obstante, no remite los soportes técnicos solicitados de los contratos sobre los cuales se ejerció la interventoría y mediante los cuales sería posible ampliar y verificar el alcance de las actividades ejecutadas al tenor de lo requerido en los términos de la invitación.</i></p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por Constructora Sabana Plaza Ltda, firmada por Mauricio Archila Granados y Jorge Enrique Triana (a folio 74), copia del contrato No. CPI CPI015-2004 (a folio 75) y copia del acta de liquidación del contrato (a folio 78) cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción del centro comercial Sabana Plaza ubicado en de la carrera 19 No. 12-59 calle 13 No. 19-35 carrera 19 No. 12-50 en la ciudad de Bogotá D.C, departamento de Cundinamarca. Valor ejecutado: \$1.830.000.000.00 ejecutados a 2011 un total de 4797 SMMLV con una equivalencia de 43 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría en obras con estructura de concreto. <p>OBSERVACIONES: No fue posible constatar y verificar plenamente la ejecución de las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANAR: Allegar soportes técnicos del contrato y copia de la licencia de construcción soporte del proyecto sobre el que se ejerció la interventoría.</p> <p>SUBSANACIÓN: <i>Allega oficio aclaratorio y remite nuevamente copia del acta de liquidación del</i></p>	
--	--	--

contrato. No obstante, no remite los soportes técnicos solicitados de los contratos sobre los cuales se ejerció la interventoría y mediante los cuales sería posible ampliar y verificar el alcance de las actividades ejecutadas al tenor de lo requerido en los términos de la invitación.

NOTA: La Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNT-099-15, conforme lo establece el numeral 1.2.1, se adelanta con fundamento en las normas de derechos privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, por lo tanto en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, no se establece ni aplica en este proceso de contratación lo señalado en el artículo 9 numeral e) del Decreto 1510 de 2013, razón por la cual los proponentes no pueden validar la experiencia con la acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

De acuerdo a la documentación aportada por el proponente Rugeles Grupo Empresarial, se realizó una verificación del contrato No. CPI 043 - 2010 cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción del hotel y centro comercial llano centro fase cuatro terminación, ubicado en la carrera 39C No. 29c – 15 Avenida 40 Barrio Balata en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta", contrato ejecutado entre Mauricio Alfonso Archila Granados y Rigoberto Rugeles. En dicha se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

Certificación de Mauricio Alfonso Archila Granados	Observaciones	
	Experiencia del Oferente	Experiencia del Director de Interventoría
Presentada en el proceso FNT – 085 de 2015	En el folio 63 presenta Acta de liquidación del contrato No. CPI 043-2010 suscrita entre Rigoberto Rugeles y Mauricio Alfonso Archila Granados en la cual relaciona como Director de Interventoría a Carmen Soraya Mosquera Moreno	En el folio 81 presenta certificación expedida por Rigoberto Rugeles Bernal en cual relaciona a Carmen Soraya Mosquera Moreno como Director de Interventoría del contrato No. CPI 043-2010.
Presentada en el proceso FNT – 099 de 2015	En el folio 72 presenta Acta de liquidación del contrato No. CPI 043-2010 suscrita entre Rigoberto Rugeles y Mauricio Alfonso Archila Granados no relaciona cargo y nombre de Director de Interventoría.	En el folio 82 presenta certificación expedida por Rigoberto Rugeles Bernal en cual relaciona a Carmen Soraya Mosquera Moreno como Director de Interventoría del contrato No. CPI 043-2010.

	Presentada en el proceso FNT – 104 de 2015	En el folio 72 presenta Acta de liquidación del contrato No. CPI 043-2010 suscrita entre Rigoberto Rugeles y Mauricio Alfonso Archila Granados no relaciona cargo y nombre de Director de Interventoría.	En el folio 82 presenta certificación expedida por Rigoberto Rugeles Bernal en cual relaciona a Carmen Soraya Mosquera Moreno como Director de Interventoría del contrato No. CPI 043-2010.	
	Presentada como soporte del contrato FNT-010-2016		Como soporte del cambio del profesional del cargo de Director de Interventoría, en el folio 13 presenta relaciona Acta de liquidación del contrato No. CPI 043-2010 suscrita entre Rigoberto Rugeles y Mauricio Alfonso Archila Granados relaciona como Director de Interventoría a Rigoberto Rugeles Bernal.	
	En relación a lo anterior, se evidencia que la documentación aportada por el oferente Rugeles Grupo Empresarial SAS, presenta inconsistencias en su información, toda vez que tratándose de un mismo proyecto es modificado el contenido de los profesionales y la presentación del acta de liquidación del contrato No. CPI 043-2010, por lo anterior la oferta presentada para el proceso FNT-099-2015 es rechazada, en virtud del cumplimiento a los términos de referencia, numeral 3.1.5. Causales de Rechazo Literal e. Cuando <i>FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.</i>			
ALVARO VERGARA GONGORA	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de copia del contrato de consultoría No. 013 de 2009 (a folio 17), copia del acta de recibo final de interventoría (a folio 26), copia del acta de recibo final de obra sobre la que se ejerció la interventoría (a folio 29) cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública producto de la licitación segunda etapa auditorio Parque Ecocultural Hernán Echavarría – Municipio de Madrid Valor ejecutado: \$225.277.900.00 ejecutados a 2010 total 437 SMMLV con una equivalencia a 3.99 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p>			CUMPLE

	<p>➤ Interventoría en obras con estructura de concreto.</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de copia del contrato de consultoría No. 007 de 2014 (a folio 37), copia del acta final de recibo de interventoría (a folio 48) y copia del acta de recibo final de obra del contrato No. 006 de 2014 sobre el que se ejerció la interventoría. El objeto del contrato fue: interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra cuyo objeto es la construcción primera etapa institución educativa Antonio Nariño municipio de Madrid departamento de Cundinamarca. Valor ejecutado: \$155.946.289.00 ejecutados a 2015 total 242 SMMLV con una equivalencia a 2.21 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <p>➤ Interventoría en obras con estructura de concreto.</p>	
--	--	--

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: DESIDERIO CARO RESTREPO Exp. Tarjeta Profesional: 1999/08/24 Presenta carta de intención:</p>	

<p>DESIDERIO CARO RESTREPO</p>	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de documentos emitidos por Altos de Yerbabuena con una certificación a folio 85 y copia del contrato de Interventoría a folios 86 a 88 Y a folios 89 a 91 Acta de Recibo final del contrato cuyo objeto fue: "Interventoría Técnica, Ambiental contable y Administrativa para la Construcción del Proyecto Agro turístico Altos de Yerbabuena del Municipio de La Tebaida Quindío." Valor ejecutado: \$194.639.200.00 ejecutados a 28 de octubre de 2013 con un total de 330,17 SMMLV con una equivalencia a 3.0 SMMLV con respecto al presupuesto oficial.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría de Estructuras de Madera Estructural y Concreto. <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
------------------------------------	---	---------------

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Federico García Arbeláez Exp. Tarjeta Profesional: 21/02/1991</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)</p>	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>Experiencia aportada mediante presentación de documentos emitidos por Alcaldía de Medellín con una certificación de contrato a folio 101 a 118 cuyo objeto fue: "Interventoría a las obras de construcción de Estaciones de Bomberos en el Municipio de Medellín." Valor ejecutado: \$334.013.996.00 ejecutados a 31 de agosto de 2012 con un total de 589 SMMLV con una equivalencia a 5.38 SMMLV con respecto al presupuesto oficial.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estructuras en concreto <p>CUMPLE</p>	
---	---	--

PROponentes	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>CARLOS HENRY VARGAS CALDAS</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Carlos Henry Vargas Caldas Exp. Tarjeta Profesional: 21/10/2004</p> <hr/> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por la Fundación Julio Mario Santo Domingo, firmada por Dorian Flores Castro (a folio 19) en la que informa que se ejecutó un contrato cuyo objeto fue: interventor de Acción Social, realizar la interventoría y/o residencia de interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras a ejecutarse en el marco del Convenio No. 024 de 2010 suscrito entre la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Fundación Mario Santo Domingo, ubicadas en varias zonas de la Sierra Nevada de Santa Marta en los Departamentos de Magdalena, Guajira y Cesar. Valor ejecutado: 30.160.000.00 un total de 59 SMMLV ejecutados a 2010 con una equivalencia a 0.53 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ No fue posible verificarlas. <p>OBSERVACIONES: No se informa cargo como director de interventoría. No remitió copia del contrato acompañado del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. No fue posible verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del contrato acompañado de copia del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. Allegar soportes técnicos del contrato a fin de verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allego copia del contrato de prestación de servicios No. 10026 de 2010, acompañado de la copia del acta de liquidación del contrato de interventoría. Fue posible verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>- Una certificación expedida por la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, firmada por Luz Dary Mendoza de Moya (a folio 20) en la que se informa la ejecución de un contrato cuyo objeto fue: realizar la interventoría y/o residencia de interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras a ejecutarse en el marco del Convenio no. 159 de 2010 suscrito entre la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta , aunar esfuerzos para ajustar diseños y construir las obras de infraestructura del pueblo indígena cultural Mulkuankungui que hace parte del cordón ambiental y tradicional de la Sierra Nevada de Santa Marta, ubicado en el Departamento del Magdalena Distrito turístico de Santa Marta y obras para la comunidad campesina retornada en Quebrada del Sol del mismo municipio. Valor ejecutado: 40.020.000.00 ejecutados a (no se pudo establecer) con una equivalencia a (No se pudo establecer) SMMLV con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p>	
--	---	--

	<p>➤ No fue posible verificarlas.</p> <p>OBSERVACIONES: No se informa cargo como director de interventoría. No remitió copia del contrato acompañado del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. No fue posible verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del contrato acompañado de copia del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. Allegar soportes técnicos del contrato a fin de verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>NOTA: Los dos soportes documentales entregados objeto de subsanación, son copias iguales del contrato de prestación de servicios No. 10026 de 2010, y su acta de liquidación. Por lo anterior, no allegó soportes objeto de subsanación para esta experiencia, incurriendo en una causal de rechazo establecida en los términos de la invitación. Numeral 1.3.5. Causales de Rechazo, literal g, <i>“Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR”.</i></p>	
--	--	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
CIARQUELET S.A.S	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Waldo Jesús Ortiz Romero Exp. Tarjeta Profesional: 26/09/1985</p> <hr/> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por Ciarquelet LTDA, firmada por Guillermo Estupiñan Villarreal (a folio 52) en la que informa cargo como director de</p>	CUMPLE

interventoría para las obras a realizarse para la ampliación del colegio CEDID Ciudad Bolívar, ampliación del Colegio León de Greiff, localidad de Ciudad Bolívar. Experiencia soportada con certificación emitida por la Secretaria de Educación Distrital (a folio 53) Valor ejecutado: 68.675.677.08 ejecutados a 1996, un total de 483 SMMLV con una equivalencia a 4.41 SMMLV con respecto al presupuesto oficial.

Actividades desarrolladas:

- Interventoría a la construcción de edificaciones con estructura en concreto.

CUMPLE

OBSERVACIONES: No remite copia del contrato ni copia del acta de terminación, o de recibo final o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.

SUBSANAR: Allegar copia del contrato ni copia del acta de terminación, o de recibo final o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.

SUBSANACIÓN: Allego copia de certificación emitida por la Secretaria de Educación del Distrito, firmada por Indira Helena Cifuentes, copia del contrato No. 264 de 1995 y copia del acta de liquidación del contrato 240 sobre el que se ejerció la interventoría.

- Una certificación expedida por Ciarquelet LTDA, firmada por Guillermo Estupiñan Villarreal (a folio 54) en la que informa cargo como director de interventoría para las obras a realizarse para la construcción, adecuación y reparación a realizarse en los establecimientos educativos relacionados a continuación: Escuela granada Norte, Colegio Albert Lleras Camargo, Escuela Prado Veraniego, Escuela Rubí, Escuela Chorrillo y Colegio Gustavo Morales. Valor ejecutado: 78.590.000.00 ejecutados a 1998, un total de 386 SMMLV con una equivalencia a 3.52 SMMLV con respecto al

	<p>presupuesto oficial.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a la construcción de edificaciones con estructura en concreto. <p>CUMPLE</p> <p>OBSERVACIONES: No remite copia del contrato ni copia del acta de terminación, o de recibo final o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del contrato ni copia del acta de terminación, o de recibo final o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allego copia de certificación emitida por la Secretaria de Educación del Distrito, firmada por Belén Rodríguez Lara, copia del acta de liquidación del contrato y copia del contrato No. 465 de 1998</p>	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>RUGELES EMPRESARIAL</p> <p>GRUPO</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Carmen Soraya Mosquera Moreno Exp. Tarjeta Profesional: 21/03/1991</p> <hr/> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida y firmada por Rigoberto Rugeles Berna (a folio 82) en la que informa cargo como directora de interventoría, copia del contrato No. CPI 043-2010 (a folio 69) y copia del acta de liquidación del contrato (a folio 72) cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción del hotel y centro comercial Llano Centro Fase 4 terminación, ubicado en la carrera 39C No. 29C-15 Avenida 40 Barrio Balata en la ciudad de</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>Villavicencio departamento del Meta. Valor ejecutado: \$3.870.650.000.00 ejecutados a 2011 un total de 7227 SMMLV con una equivalencia de 66 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No fue posible verificarlas plenamente. <p>NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIONES: No fue posible constatar y verificar plenamente la ejecución de las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANAR: Allegar soportes técnicos del contrato.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allega oficio aclaratorio y remite nuevamente copia del acta de liquidación del contrato. No obstante, no remite los soportes técnicos solicitados de los contratos sobre los cuales se ejerció la interventoría y mediante los cuales sería posible ampliar y verificar el alcance de las actividades ejecutadas al tenor de lo requerido en los términos de la invitación.</p>	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>ALVARO VERGARA GONGORA</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Álvaro Augusto Vergara Góngora Exp. Tarjeta Profesional: 20/08/1998</p> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Experiencia acreditada mediante presentación de copia del contrato No. 006 de 2011 (a folio 82), copia del acta de liquidación del contrato de interventoría (a folio 86), copia del acta de recibo final de obra del contrato 043 de 2011 sobre el que se ejerció la interventoría. El objeto del contrato fue: interventoría técnica al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública No. 012 cuyo objeto es: la construcción centro integral cultural</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>municipio de Nobsa-Boyaca. Valor ejecutado: \$114.248.962.00 ejecutados a 2012 un total de 202 SMMLV con una equivalencia de 1.84 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría en obras con estructura de concreto. <p>CUMPLE</p> <p>- Experiencia acreditada mediante presentación de copia del contrato No. 2011 (a folio 108), copia del acta de entrega y recibo final (a folio 120) y copia del acta de entrega y recibo final de las obras sobre las que se ejerció la interventoría Valor ejecutado: \$124.838.250.00 ejecutados a 2012 un total de 220 SMMLV con una equivalencia de 2.01 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría en obras con estructura de concreto. <p>CUMPLE</p>	
--	--	--

PROponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DESIDERIO CARO RESTREPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PROponentES	VERIFICACIÓN JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
CIARQUELET S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ALVARO VERGARA GONGORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta que los proponentes DESIDERIO CARO RESTREPO, CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%), CIARQUELET S.A.S y ALVARO VERGARA GONGORA se encuentran habilitados en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, los proponentes continúa con el proceso de calificación.

CALIFICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia específica del Oferente	700 Puntos
Personal a Evaluar	300 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA A ACREDITAR POR PARTE DEL OFERENTE	PUNTUACIÓN
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es igual o superior al presupuesto oficial y hasta 2 veces el presupuesto oficial.	300 puntos
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente son mayores a 2 veces el presupuesto oficial y menores a 3 veces el presupuesto oficial	500 puntos
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es mayor o igual a 3 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	700 puntos

PRESUPUESTO OFICIAL	\$70.516.284.00
EQUIVALENCIA SMMLV	109 SMMLV

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTUACIÓN
DESIDERIO CARO RESTREPO	<p>CONTRATO No. 1: Valor \$173.859.606 .00 85 SMMLV. Equivalencia a 0.77 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Participación del proponente en la experiencia del 30%</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$194.639.200.00 330.17 SMMLV. Equivalencia a 3.0 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 415 SMMLV y cumple con lo establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 3.8 veces.</p>	700 PUNTOS
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño	<p>CONTRATO No. 1: Valor \$263.717.245.00 428 SMMLV. Equivalencia a 3.9 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$41.034.932.00 70 SMMLV. Equivalencia a</p>	

<p>60% - Federico García Arbeláez 7%)</p>	<p>0.63 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 498 SMMLV y cumple con lo establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 4.5 veces.</p>	<p>700 PUNTOS</p>
<p>CIARQUELET S.A.S</p>	<p>CONTRATO No. 1: Valor \$78.006.868.00 146 SMMLV. Equivalencia a 1.33 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$121.572.360.00 206 SMMLV. Equivalencia a 1.88 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 352 SMMLV y cumple con lo establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 3.21 veces.</p>	<p>700 PUNTOS</p>
<p>ALVARO VERGARA GONGORA</p>	<p>CONTRATO No. 1: Valor \$225.277.900.00 437 SMMLV. Equivalencia a 3.99 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$155.946.289.00 242 SMMLV. Equivalencia a 2.21 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 679 SMMLV y cumple con lo establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 6.20 veces.</p>	<p>700 PUNTOS</p>

NOTA: El proponente CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%) allegó soportes objeto de subsanación de manera extemporánea en concordancia con la solicitud de documentos publicada el 23 de febrero de 2016. Los documentos de subsanación fueron allegados a las 1:37:28 pm del día 25 de febrero de 2016.

En consecuencia los contratos objeto de puntuación en la evaluación no atienden a los indicados por el proponente, sino al orden de foliación en que aparecen los contratos certificados y en pleno cumplimiento.

CARGO	REQUISITO	PUNTOS
Director de Interventoría.	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de dos (2) contratos o proyectos que contemplen al menos una de las siguientes actividades: 1. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en madera. 2. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en concreto. Cuya sumatoria sea igual o mayor a 1 vez el presupuesto oficial a 2 veces el presupuesto oficial.	100 puntos
	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de dos (2) contratos o proyectos que contemplen al menos una de las siguientes actividades: 1. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en madera. 2. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en concreto. Cuya sumatoria sea igual o mayor a 2 vez el presupuesto oficial a 3 veces el presupuesto oficial.	200 puntos
	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de dos (2) contratos o proyectos que contemplen al menos una de las siguientes actividades: 1. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en madera. 2. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en concreto. Cuya sumatoria sea igual o mayor a 3 vez el presupuesto oficial.	300 puntos

PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	PUNTUACIÓN
DESIDERIO CARO RESTREPO	El profesional acredita experiencia en un contrato de como director de interventoría así: CONTRATO No. 1: Valor \$194.639.200 .00 330 SMMLV. Las experiencias acreditadas suman un total de 330 SMMLV, equivalente a 3.0 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la	300 PUNTOS

	invitación.	
<p>CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)</p>	<p>El profesional acredita experiencia en un contrato de como director de interventoría así:</p> <p>CONTRATO No. 1: Valor \$334.013.996.00 589 SMMLV.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 589 SMMLV, equivalente a 5.38 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.</p>	300 PUNTOS
<p>CIARQUELET S.A.S</p>	<p>El profesional acredita experiencia en un contrato de como director de interventoría así:</p> <p>CONTRATO No. 1: Valor \$68.675.677.00 483 SMMLV.</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$78.590.000.00 386 SMMLV.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 869 SMMLV, equivalente a 7.93 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.</p>	300 PUNTOS
<p>ALVARO VERGARA GONGORA</p>	<p>El profesional acredita experiencia en un contrato de como director de interventoría así:</p> <p>CONTRATO No. 1: Valor \$114.248.962.00 202 SMMLV.</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$78.590.000.00 386 SMMLV.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 422 SMMLV, equivalente a 3.85 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.</p>	300 PUNTOS

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL
DESIDERIO CARO RESTREPO	700 PUNTOS	300 PUNTOS
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	700 PUNTOS	300 PUNTOS
CIARQUELET S.A.S	700 PUNTOS	300 PUNTOS
ALVARO VERGARA GONGORA	700 PUNTOS	300 PUNTOS

PROPONENTE	TOTAL
DESIDERIO CARO RESTREPO	1000 PUNTOS
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	1000 PUNTOS
CIARQUELET S.A.S	1000 PUNTOS
ALVARO VERGARA GONGORA	1000 PUNTOS

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

- La propuesta que presente el mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los contratos allegados para acreditar la experiencia específica del proponente.
- La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS.

	PROPONENTE	VALOR SUMATORIA CONTRATOS SMMLV
1	ALVARO VERGARA GONGORA	679 SMMLV
2	CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	498 SMMLV
3	DESIDERIO CARO RESTREPO	415 SMMLV
4	CIARQUELET S.A.S	352 SMMLV

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente ALVARO VERGARA GONGORA CUMPLE y tiene una calificación de 1000 PUNTOS, y que de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación para el desempate presentó la mayor sumatoria de los contratos allegados para la acreditación de la experiencia del proponente expresada en SMMLV, con un total de 679 SMMLV

La evaluación se firma en Bogotá D.C., a los (29) días del mes de febrero de 2016.

COMITÉ EVALUADOR